

EDICTO EMPLAZATORIO (ARTS. 108, 293 DEL C.G.P Y EL
ARTÍCULO 10 DE LA LEY 2213 DE 2022.

EL SUSCRITO SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA, CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir, al demandado PEDRO ARENALES y A LOS HEDEROS INDETERMINADOS DE PEDRO ARENALES Y PERSONAS INDETERMINADAS y los Colindantes que se crean con derecho a intervenir en el proceso de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA , promovida por RAFAEL ALEXANDER ARREDONDO, identificado con la C.C. Nro. 1.046915.716, JUAN DVID MENESES ARREDONDO, con el C.C. Nro.1.046.917.199 y LEIDY PAOLA ARREDONDO PIEDRAHITA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.002,147.155, en contra de los Herederos Indeterminados de PEDRO ARENALES, quien se identificó con la C.C. Nro. 1.514.359 y PERSONAS INDETERMINADAS E INCIERTAS. **Radicado** Nro. **2023-00509-00** por intermedio del Apoderado Judicial doctor EUTIQUIO MURILLO VIVAS, con la T.P. Nro. 85.752 del C.S.J., a recibir notificación del auto adiado el 10 de de Octubre de 2023, se le advierte a los emplazados que transcurrido quince (15) días contados a partir del día hábil siguientes a la publicación de este Edicto no comparecer, se les nombrará un Curador Ad-Litem con quien se continuará el trámite del proceso. Se trata de un bien inmueble: Una casa de habitación, con su terreno en el se encuentra edificado, situada en el área urbana de esta población en la calle "LETICIA", con su correspondiente cocina y solar, construida en material y techo de zinc, marcada con la puerta de entrada 534 antiguamente, hoy carrera 52 Nro. 50-13/15, según impuesto predial unificado, que mide cuatro (4) metros de centro, dieciocho (18) metros con cuarenta (40) centímetros, de fondo terminando en la parte atrás, con una medida de tres (3.20) metros con veinte centímetros y comprendida por las siguientes linderos: Por el frente con la calle Leticia, por el costado de encima, con hijos de Carlos E Guerra; por el costado de abajo con Carmen Suárez y por la parte de atrás con la parroquia de Segovia, con matrícula inmobiliaria Nro. 027-483, de la Oficina de Instrumentos Públicos del municipio de Segovia, Antioquia.

Segovia, Antioquia, Marzo 22 de 2024.



EDWARD FIGUEROA BRAND
Secretario Ad-Hoc.

Correo Electrónico: jprmunicipalsego@cendoj.ramajudicial.gov.co